

**FORMULACIÓN PROGRAMA MARCO DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN 2018**

<b>NORMA</b>	<b>Ley N°19.553. Decreto Exento N°290 de 2016 del Ministerio de Hacienda.</b>
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>Decreto Exento N°2.634 de 2018, Ministerio de Relaciones Exteriores</b>
<b>FECHA TOTAL TRAMITACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>21-03-2018</b>

### Formulación Objetivo 1:

<b>OBJETIVO N°1.</b>						
<b>Nombre Indicador</b>	<b>Fórmula de cálculo</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Pond erador</b>	<b>Meta 2018</b>	<b>Numerador y denominador</b>	<b>Nota Técnica</b>
Porcentaje de Hitos y Puntos Base medidos con el Sistema de Posicionamiento Global (GPS) en el período t, respecto al total de hitos de Chile.	(Número de Hitos y Puntos Base medidos con el Sistema de Posicionamiento Global (GPS) en el período t, respecto del programa definido por la Comisión Chilena de Límites/ Total de Hitos y puntos base en Chile)*100	%	20%	60%	(531/889)	<p>La planificación de los Hitos, Puntos Base y Puntos trigonométricos se realiza durante el último trimestre del año t-1, por la Comisión Chilena de Límites. Al respecto, la realización de estas actividades depende de factores geopolíticos y climáticos de la zona. Las actividades comprometidas varían todos los años, dependiendo del estado de las relaciones bilaterales con los países vecinos, por lo que la meta comienza de cero cada año calendario. Es preciso señalar que hasta julio 2016 la Comisión Mixta de Límites – con sus pares de Argentina, Bolivia y Perú, no ha sesionado de manera regular desde el año 2009. En el escenario que se reactiven estas comisiones Mixtas, la planificación de la Comisión Chilena de Límites podría ser modificada.</p> <p>Del máximo total de hitos limítrofes, existe un porcentaje que no se puede alcanzar, debido a la</p>

						altura en que se encuentran y se describen como inaccesibles que son 88, por ende existe un tope de 88,4% de avance máximo a alcanzar. Para el año 2017 se pretende lograr 10 Hitos y Puntos Base medidos con el Sistema de Posicionamiento Global (GPS).
Porcentaje del análisis de los kilómetros acumulados de batimetría necesarios para la representación de la extensión de la Plataforma Continental al año T.	(Total de Kilómetros analizados en batimetría durante el año t/Total de Kilómetros batimetría necesarios para la presentación de extensión de la Plataforma Continental)*100	%	20%	82%	(80.518/98.192,1)	Las directrices científicas y técnicas que regulan el artículo N°76 de la CONVEMAR (Convención de Derechos del Mar de Naciones Unidas), estipulan también la forma en que debe presentarse la solicitud por parte del Estado ribereño de una plataforma continental extendida más allá de las 200 millas. El procedimiento científico técnico exige que para preparar la solicitud se han estudios batimétricos en todas las áreas en las que se solicitará dicha extensión. Las mediciones batimétricas se utilizarán como argumento principal de Chile para efectuar su reclamación de extensión de plataforma continental ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Sobre la Plataforma Continental, el artículo N°76, párrafo 1, Parte VI de la Ley del Mar, define la Plataforma Continental de un Estado ribereño como “la que comprende el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas que se extienden más allá de su mar territorial y a todo lo largo de la prolongación natural de su territorio hasta el borde exterior del margen continental, o bien hasta una distancia de 200 millas marinas contadas desde las líneas base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial, en los casos en que el borde exterior del margen continental no llegue a esa distancia”; El Estado ribereño debe presentar ante la Comisión de Límites para la Plataforma Continental, órgano

						dependiente de las Naciones Unidas, los antecedentes que justifican una plataforma continental extendida. Esta condición se logra tras la revisión acuciosa del material y antecedentes científicos (geomorfológicos y geofísicos) presentados por el propio Estado que justifican tal extensión. Batimetría es la determinación de las profundidades del mar a fin de conocer la configuración general de la superficie del fondo marino. Kilómetros adquiridos, corresponde a la longitud de las líneas batimétricas medidas con un sonar instalado en una embarcación, en este caso de la Armada de Chile. Kilómetros procesados, son las mismas líneas tratadas y analizadas con el apoyo de un software específico. Este paso es indispensable, pues la información bruta obtenida directamente con el sonar contiene distorsiones, las cuales alteran la representación real del fondo del mar.
Tiempo promedio de respuesta a solicitudes de autorizaciones para constitución de derechos de aprovechamientos de aguas en el período t.	(Sumatoria de días hábiles de respuesta a solicitudes de autorizaciones para constitución de derechos de aprovechamientos de aguas en el período t/ Total de autorización para constitución de derechos de aprovechamientos de aguas en el período t)	Días	20%	8,00 días	(9600/1200)	1. Esta actividad consiste en la tramitación y resolución sobre solicitudes de Autorización para realizar actos referidos a constitución de derechos de aprovechamientos de aguas en zona fronterizas. 2.El valor de la meta es estimativo
Tiempo promedio	(Sumatoria de días					DIFROL es el ente que realiza las coordinaciones

<p>de respuesta a solicitudes de autorizaciones para realizar expediciones científicas, técnicas y de andinismo en zonas declaradas fronteras en el año t.</p>	<p>hábiles desde el ingreso de la solicitud a DIFROL hasta la respuesta a solicitudes de autorizaciones para realizar expediciones científicas, técnicas y de andinismo en zonas declaradas fronteras en el año t /Total de solicitudes de autorización para realizar expediciones científicas, técnicas, y de andinismo en zonas declaradas fronteras en el año t)</p>	<p>Días</p>	<p>20%</p>	<p>11,48 días</p>	<p>(287/25)</p>	<p>pertinentes entre la persona que solicita la autorización para realizar expediciones científicas, técnicas y de andinismo consideradas como complejas (tanto para nacionales y extranjeros residentes en el exterior), y los organismos pertinentes que deben conocer y pronunciarse respecto de la factibilidad de efectuar la respectiva expedición, como por ejemplo la Autoridad Administrativa respectiva como Intendencias y Gobernaciones, SAG, Carabineros de Chile, la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional (JENAEX), entre otros. A partir de estas coordinaciones, DIFROL está en posición de autorizar o rechazar dicha solicitud. El proceso comienza cuando la solicitud ingresa mediante correo electrónico, carta directa a DIFROL, o el portal de Chile Sin Papeleos. El profesional a cargo realiza una revisión de los archivos adjuntos. Finalizada esta revisión el profesional a cargo realiza una revisión de las coordenadas de trabajo. Si la expedición cuenta con trabajo cercano al límite internacional o que cruzarán la frontera, se deben enviar oficios a los organismos mencionados con anterioridad. Al haber obtenido todas las respuestas de los organismos mencionados, recién DIFROL puede dar respuesta al solicitante enviando su autorización pertinente. Esta parte del proceso puede durar incluso hasta 2 meses. Finalmente, la autorización se le envía al solicitante mediante correo electrónico con copia a todos los organismos que se involucran en el proceso investigativo.</p>
<p>Tiempo promedio de respuesta a solicitudes de autorizaciones para enajenar inmuebles y zonas declaradas fronteras.</p>	<p>(Sumatoria de días hábiles de respuesta a solicitudes de Autorizaciones para enajenar inmuebles/ Total de solicitudes de autorización para enajenar inmueble y</p>	<p>Días</p>	<p>20%</p>	<p>5,95 días</p>	<p>(10.115/ 1.700)</p>	<p>El rol que cumple el Servicio para este tipo de solicitudes está otorgado por Ley, de esta forma cualquier Acto, Contrato, u otro en zona declarada frontera debe contar con el pronunciamiento por parte de DIFROL. El análisis que implica este pronunciamiento está en orden a cumplir con criterios principalmente legales y de seguridad nacional. Esta actividad implica un acabado estudio jurídico a fin de emitir el pronunciamiento sobre requerimientos de autorización que deben por mandato</p>

	zonas declaradas fronterizas ingresadas)					legal presentar los órganos de la Administración del Estado (incluidas las Municipalidades), para la venta, donación, concesión, permiso de uso o goce, o cualquier acto o contrato de enajenación o constitución de derechos reales respecto de bienes nacionales de uso público o fiscales, que se encuentren situados total o parcialmente en zona declaradas fronterizas. El tiempo que considera el procedimiento varía considerablemente en función de la complejidad del requerimiento. Algunos casos son de simple tramitación lo que permite dar respuesta en plazos acotados de tiempo, mientras que otros casos requieren de un estudio mucho más complejo, por tratarse de casos individuales o cuya tramitación involucra otras legislaciones, como la participación de la Armada, CONADI, CONAF, etc, y los días de respuesta aumentan de manera importante. Las solicitudes de autorizaciones para enajenar inmuebles en zonas declaradas fronterizas comienzan desde un SEREMI de Bienes Nacionales, quien al realizar su evaluación se encuentra con que la solicitud pertenece a un terreno en zona fronteriza (previamente algún ciudadano efectúa dicha solicitud directamente a dicha SEREMI). Esta solicitud se envía a DIFROL, la cual la recepciona en Oficina de Partes y un profesional es el responsable de la revisión pertinente. Finalizado el procedimiento interno, se hace envío de la autorización mediante un Oficio a la SEREMI de Bienes Nacionales que realizó la solicitud.
--	--	--	--	--	--	--

## Formulación Objetivo 2 (Indicadores Transversales)<sup>1</sup>:

OBJETIVO N°2.						
Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Ponderador	Meta 2017	Numerador y denominador	Nota Técnica
Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t	(Número de accidentes del trabajo ocurridos en el año t/ Promedio anual de trabajadores en el año t)*100	Tasa	3,75%	No aplica	No aplica	No Aplica
Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de trabajo implementadas en año t	(Número de medidas para la igualdad de género de Programa de Trabajo implementadas en el año t/ Número de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t en Programa de Trabajo)*100	%	3,75%	100%	(03/03)	<p>1. En el Programa de Trabajo se detallarán el (los) indicador (es) a medir.</p> <p>2. Para la medida “Desagregar datos por sexo”, en el programa de trabajo se deberá definir el alcance, detallando en qué sistemas de información, estadísticas y estudios aplicará en año 2017.</p> <p>3.(a) Se entenderá por capacitación en género a los cursos, programas formativos y talleres cuyo objetivos se orienten a transferir conocimientos y estrategias metodológicas para disminuir y/o eliminar inequidades, brechas y barreras de género asociadas al desarrollo de competencias laborales para una mejor provisión de productos y servicios de la Institución. (b) La Institución deberá justificar la/s actividad/es de capacitación al momento de presentar el Programa de Trabajo a revisión de Subsecretaría de la Mujer y Equidad de Género apoyando en un diagnóstico de brechas al respecto. (c) Las actividades de capacitación que se</p>

<sup>1</sup> El objetivo número 2 no compromete meta de gestión.

						comprometan deberán estar incluidas en su Plan Anual de Capacitación.
Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t	(N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas e año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t/ N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t)*100	%	3,75%	No aplica	No aplica	No Aplica
Porcentaje de licitaciones sin oferentes en el año t	(Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t que no tuvieron oferentes/ Número de procesos de licitaciones en la que se cerró la recepción de ofertas el año t)*100	%	3,75%	No aplica	No aplica	No Aplica
Porcentaje de actividades de	(N° de actividades de capacitación	%	3,75%	100%	(03/03)	No Aplica

capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t/ N° de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en año t)*100					
Porcentaje de compromisos auditorías implementados en el año t	(N° de compromisos de auditoría pendientes de implementar al año t que se encuentren implementados en año t/ N° total de compromisos de auditorías realizadas al año t-1 pendientes de implementar en año t)*100	%	3,75%	No aplica	No aplica	No Aplica
Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la	(N° de controles de seguridad de la Norma NCh-ISO27001 implementados para mitigar riesgos de	%	3,75%	26%	(10/114)	No Aplica



Norma NCh-ISO 27001, al año t	seguridad de la información al año t/ N° total de controles establecidos en la Norma NCh-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información)*100					
Índice de eficiencia energética	(Consumo total de energía (CTE) en el año t/Superficie total (ST) del conjunto de edificaciones utilizadas en el año t)	kWh/m2	3,75	No aplica	No aplica	No Aplica

### Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 3):

Sistema	Nombre indicador	N° Compromisos	N° de compromisos específicos	Ponderador
<b>Total Ponderado de Indicadores de desempeño transversales (Objetivo 3)</b>				

**El Servicio no compromete indicadores para este objetivo.**

### Mecanismos de Incentivos (Objetivo 4):

N°	Mecanismo de Incentivo
1	PMG
2	Convenio Desempeño Colectivo
3	Convenio de Desempeño Individual de Alta Dirección Pública. Primer Nivel Jerárquico
4	Convenio de Desempeño Individual de Alta Dirección Pública. Segundo Nivel Jerárquico
5	Cumplimiento Ley 19.999
<b>Total Ponderado de Mecanismos de Incentivos (Objetivo 4):</b>	